

RESOLUCIÓN N° 2719 /2024

AUTORIZA MODIFICACIÓN DE ESTADO DE PERMISO
PROVISORIO A DEFINITIVO A MILAGROS MAGDALENA
MENDOZA CALVAY

RECOLETA, 03 JUL 2024

VISTOS:

1. Ingreso N° 42605 de fecha 12 de junio del 2024, de la Sra. MILAGROS MAGDALENA MENDOZA CALVAY, Rut 24.780.863-9, mediante el cual se realiza solicitud de Cambio de Estado de Patente Provisoria N° 9-901023 a Definitiva.
2. Resolución N° 30, de fecha 05 de enero del 2024, que autoriza Permiso Provisorio.
3. Certificado N°3233, de fecha 28 de abril del 1980, emitida por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Santiago.
4. Ordinario N° 30/55 de fecha 16 de febrero del 2024, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta, que indica Favorable las condiciones de Funcionamiento del inmueble.
5. Decreto Alcaldicio N° 1876 del 10 de agosto del 2022 que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
6. Decreto Exento N° 810 del 08 de mayo del 2023 que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
7. Decreto Exento N° 2366, de fecha 29 de diciembre de 2023, que fija orden de Subrogancia en Secretaria Municipal.
8. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **MODIFÍCASE** el estado del permiso de **Provisorio** a **Definitivo**, enrolado con el N° 9-901023, a nombre de **MILAGROS MAGDALENA MENDOZA CALVAY**, Rut **24.780.863-9**, con domicilio comercial en calle **DARDIGNAC N°565 (EX 581) LOCAL 25**, unidad vecinal N° **34**, de giro "**SALA DE VENTA DE PRENDAS DE VESTIR Y ACCESORIOS**", en atención a que cumple con la observación señalada en el punto N° 2 de la Resolución N° 30, de fecha 05 de enero del 2024.
2. **DÉJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.
3. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional y de notificar al contribuyente vía correo institucional y se adjuntara la Resolución que autoriza esta patente municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase una copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



KEMENY MENESES MATELUNA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ANTONIO RAMÍREZ VERGARA
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

UGQ/ESA/jam
25.06.2024

2199309